

**SECRETARIA:** Julio 13 de 2021. A Despacho de la señora el presente proceso verbal para informar que se encuentra surtido el emplazamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.

**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**  
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: N° 813  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ  
Demandados: LUZ MERY GUARIN DE PADILLA  
Radicado: 2021-00075-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada LUZ MERY GUARIN DE PADILLA, procede la designación de curador ad litem conforme lo dispuesto en el artículo 108 – inciso 7º, del Código General del Proceso; es por ello que se designa al Dr. **JORGE ELIECER ALVAREZ**, para que proceda en el término de diez (10) contados a partir de la notificación personal de este auto a contestar la demanda.

El cargo será de forzosa aceptación y se desempeñará de manera gratuita salvo, que acredeite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del Código General del proceso.

Por Secretaría procédase de conformidad.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA,  
CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 94 del 15 de julio de 2021  
  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc